

Cartagena de Indias, **23 MAYO 2017**

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones”.

El valor del traslado que se aprueba en la presente ordenanza es por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$4.825.823.528.00).

La cual se identifica con el número: _____

192

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Rafael Castillo González- Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



Asamblea
Departamental
de Bolívar

NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **192** 2017 ^e

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y la ordenanza 48 de 2013.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el Presupuesto de Rentas e ingresos y apropiaciones para gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$4.825.823.528.00)** según el siguiente detalle:

A.	FUNCIONAMIENTO	\$4.825.823.528.00
-----------	-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: con base en los recursos contracreditados en el artículo primero, abrase un crédito en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2017, por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C (\$4.825.823.528.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

B.	INVERSION	\$4.825.823.528.00
-----------	------------------	---------------------------

Wjy

Centro, Calle Gastelbondo N° 2-39, Fax: 6642896 – Cartagena D.T. y C. – Colombia
www.asambleadebolivar.com – e:mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com

PARÁGRAFO: Los recursos que se acreditan en el presente artículo con cargo al presupuesto de gastos de inversión, se destinarán para financiar los proyectos denominados “ELABORACIÓN DE ISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA JUEGOS NACIONALES 2019” Y “CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de Mayo de 2017.



FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente



JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones Extraordinarias del Segundo periodo de sesiones realizadas los días doce (12), quince (15) y dieciséis (16) de Mayo del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de Mayo del 2017.


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar